



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

1304

Aprobación definitiva de la modificación de la tasa por utilización de instalaciones deportivas municipales

El Pleno del Ayuntamiento de Marratxí, en sesión ordinaria de día 20 de diciembre de 2022, aprobó inicialmente el Acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones deportivas municipales.

Finalizado el período de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Acuerdo inicial mencionado se entiende definitivamente adoptado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del mencionado Texto Refundido, a continuación se publica el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza.

Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones deportivas municipales

Se modifica la redacción del artículo 4º, apartado V, de tal forma que:

Donde dice:

“V. Para pensionistas, familias numerosas o familias con los dos miembros en situación de desempleo, que estén empadronados en el término municipal se aplicará un descuento del 50% de la tasa correspondiente.”.

Ahora dice:

“V. Para personas con una discapacidad igual o superior al 33% se aplicará un descuento del 100% de la tasa correspondiente.”.

Se modifica el artículo 6º, Exenciones, de tal forma que:

Donde dice:

“ARTÍCULO 6º. EXENCIONES

No se contemplan.”.

Ahora dice:

“ARTÍCULO 6º. BONIFICACIONES

Para pensionistas, familias numerosas, monoparentales o familias con los dos miembros en situación de desempleo, que estén empadronados en el término municipal se aplicará un descuento del 50 % de la tasa correspondiente.

En el caso de las tarifas para pistas de juego con más de un jugador, como es el caso del fútbol 7, fútbol 11, fútbol 5, tenis, pádel, baloncesto, etc., y algunos de los jugadores puedan disfrutar de alguna bonificación, se utilizará la siguiente fórmula para obtener el descuento correspondiente:

Precio tarifa

2 * número de jugadores

(el número de jugadores corresponde al número establecido de los dos equipos para jugar al deporte, por ejemplo si se trata de fútbol 11 serán 22 jugadores, si es pádel serán 4 jugadores, baloncesto 10 y así con todos los deportes.)

Ejemplos de tarifas con descuento del 50% para un jugador:



DEPORTE	Nº JUGADORES	TARIFA	Descuento por carnet
Tenis	2	11,00€	2,75 €
Tenis con luz	2	14,00€	3,50 €
Fútbol 11	22	125,00€	2,84 €
Fútbol 11 con luz	22	150,00€	3,41 €
Fútbol 7	14	75,00€	2,68 €
Fútbol 7 con luz	14	90,00€	3,21 €
Fútbol 5	10	30,00€	1,50 €
Fútbol 5 con luz	10	45,00€	2,25 €
Pádel	4	11,00€	1,38 €
Pádel con luz	4	14,00€	1,75 €
Pavellón	10	35,00€	1,75 €
Pavellón con luz	10	50,00€	2,50 €
Pavellón (Pista transversal)	10	20,00€	1,00 €
Pavellón (Pista transversal) con luz	10	30,00€	1,50 €
Pista Polideportiva (exterior)	10	12,00€	0,60 €
Pista Polideportiva (exterior) con luz	10	18,00€	0,90 €

Se añade un nuevo artículo 7º que dice:

“ARTÍCULO 7º. EXENCIONES

No se contemplan.”.

Marratxí, 15 de febrero de 2023

El alcalde

Miquel Cabot Rodríguez

